

Estimado Suscriptor,

Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en www.phconsultas.com y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1** ¿Qué legislación y artículo impide al administrador facilitar la póliza de seguro de la comunidad a un comunero? (Ver art. 13 LPH en subrama del ejercicio del cargo de administrador de fincas. Pregunta nº 224).
- 2** ¿Se puede proceder a llevar a cabo una reparación de piscina en época de pandemia de coronavirus sin que la apruebe la junta por razones de urgencia? (Ver en art. 17 LPH subrama de cuestiones sobre piscinas. Pregunta nº 43).
- 3** ¿Cómo resolver las diferencias a la hora de proceder a una reparación en una medianería entre una comunidad y otra casa colindante? (Ver rama de PROBLEMAS EN LAS RELACIONES DE LA COMUNIDAD CON TERCEROS Y/O PROVEEDORES. Pregunta nº 80).
- 4** ¿Puede en una comunidad aprobarse presupuestos individuales por bloques? (Ver art. 24 LPH. Pregunta nº 73).
- 5** ¿Puede en base al RDL 8/2021 de 4 de Mayo aprovecharse un tema urgente e inaplazable para en base al mismo proceder a añadir en la convocatoria temas no urgentes aprovechando esa junta? (Ver CASUÍSTICA DE PROBLEMAS ANTE EL CORONAVIRUS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS. Pregunta nº 166).
- 6** ¿Se puede hacer una experiencia piloto antes del día de la junta telemática para que los comuneros sepan cómo funciona a fin de quitar los miedos a los comuneros al uso de la tecnología? (Ver CASUÍSTICA DE PROBLEMAS ANTE EL CORONAVIRUS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS. Pregunta nº 167).
- 7** ¿Qué ocurrirá si un comunero convocado a una junta telemática que alega que no dispone de medios tecnológicos delega el voto en un tercero que sí los tiene y éste no da su correo electrónico al administrador de fincas para que le envíe el enlace de la plataforma donde se celebra la junta on line y no interviene en la junta y no puede utilizar el voto delegado? (Ver CASUÍSTICA DE PROBLEMAS ANTE EL CORONAVIRUS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS. Pregunta nº 168).
- 8** ¿Puede celebrarse una junta sin junta o de voto por correo por sistema de "grupo de Whatsapp si un comunero se opone a que su teléfono se integre en el grupo? (Ver CASUÍSTICA DE PROBLEMAS ANTE EL CORONAVIRUS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS. Pregunta nº 169).
- 9** ¿Puede un comunero oponerse a una junta virtual alegando no disponer de medios? (Ver CASUÍSTICA DE PROBLEMAS ANTE EL CORONAVIRUS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS. Pregunta nº 170).
- 10** ¿Puede un comunero acudir al despacho del administrador de fincas acompañado de un tercero (su abogado por ejemplo) para pedir exhibición de determinada documentación de la comunidad? (Ver art. 13 LPH en subrama del ejercicio del cargo del administrador de fincas. Pregunta nº 225).